

**CONVOCATORIA**  
**Licitación Pública número IMPEPAC/LP/002/2021**  
**compranet: LA-917059981-E2-2021**

Cuernavaca, Morelos; a 23 de marzo de 2021

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo segundo, 66 fracción VII, y 206 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, así como lo dispuesto en los artículos 16 fracciones I, II, V, VI, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, demás relativos y aplicables del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, una vez aprobada la Convocatoria, Bases y Anexo Técnico por el Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria urgente, de fecha 23 de marzo del año 2021, mediante acuerdo identificado con el numeral IMPEPAC/CEE/167/2021.

Se convoca a las empresas relacionadas con el suministro de materiales electorales, interesadas en participar en el procedimiento de Licitación Pública identificada con el numeral IMPEPAC/LP/002/2021, compranet: LA-917059981-E2-2021, que desarrollará el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicado en la Calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, a fin de adquirir los bienes que a continuación se describen:

Partida	Descripción	Cantidad
ÚNICA	Material electoral que se utilizará para la elección de Diputados al Congreso del Estado y miembros de los Ayuntamientos de la entidad, que tendrá verificativo el día 06 de junio de 2021	Conforme al anexo técnico

Los siguientes plazos, fueron aprobados de conformidad a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 34 del Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, atendiendo a la disponibilidad presupuestal con que se cuenta.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Primera Etapa	Segunda Etapa	Fallo de la licitación
Sin costo	02 de abril de 2021 20:00 horas	02 de abril de 2021 14:00 horas	05 de abril de 2021 11:30 horas	05 de abril de 2021	06 de abril de 2021 18:00 horas

- ▶ Los interesados en participar en el procedimiento de licitación que se convoca, deberán satisfacer los requisitos especificados en las Bases y Anexo Técnico de la presente licitación, en el entendido que serán descalificados los licitantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos especificados.
- ▶ Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y adquisición gratuita en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicada en la calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, a partir del día 24 de marzo al 02 de abril de 2021, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, y para consulta y seguimiento en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET en el sitio de internet [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), y en la página de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en la dirección electrónica [www.impepac.mx](http://www.impepac.mx).

- ▶ Todos los actos de la licitación se llevarán a cabo en el Salón de Sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicado en en la calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, C.P. 62050, Cuernavaca, Morelos, o en su caso en la sala de juntas de Presidencia de este órgano comicial.
- ▶ El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- ▶ La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) propuesta(s) será: peso mexicano.
- ▶ Lugar y fecha para el suministro de los bienes solicitados: conforme a lo estipulado en las Bases de la licitación.
- ▶ Firma del contrato: dentro de los 3 días hábiles siguientes al Fallo de la Licitación.
- ▶ Forma de pago al proveedor: Será dividido en dos partes, para tal efecto el concursante adjudicado deberá entregar al momento de la firma del contrato en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, original de la factura por concepto de anticipo del 50%, para que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana efectúe a la brevedad posible el pago por dicha cantidad. El 50% restante será cubierto una vez que se hayan entregado los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana quien expedirá por escrito su conformidad.
- ▶ No serán negociables las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como, las propuestas presentadas por los licitantes.
- ▶ No podrán participar en el procedimiento de licitación a que se convoca, las empresas en las que alguno de sus miembros se encuentren en cualquiera de las siguientes hipótesis:
  - Desempeñar o haber desempeñado cargo alguno a nivel nacional, estatal, distrital o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la fecha, de la presente licitación.
  - Desempeñar o haber desempeñado cargo alguno como alto funcionario de la Federación, del Estado o de los Municipios, tanto de la administración central como del sector paraestatal, o haber tenido cargo de elección popular, o haber sido postulado como candidato en los últimos tres años anteriores a la presente licitación.
  - Que alguno de los socios, administrador, gerente o titular de la empresa participante, tenga parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado o por afinidad con algún servidor público del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
  - Las empresas o su(s) representante(es) legal(es), socios y/o directivo(s) que hayan incurrido en faltas graves, o que cuenten con malos antecedentes en la obtención, consecución y/o realización de un contrato de fabricación de material electoral con organismo electoral alguno en territorio nacional, así como que la empresa, sus representantes legales, socios, directivos y/o personal, hayan sido demandados, denunciados y/o penalizados por autoridades electorales por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
  - Las demás que establece el artículo 53 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

**Maestro Pedro Gregorio Alvarado Ramos**  
Consejero Presidente Provisional del Instituto Morelense de  
Procesos Electorales y Participación Ciudadana

**Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**  
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto  
Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana